

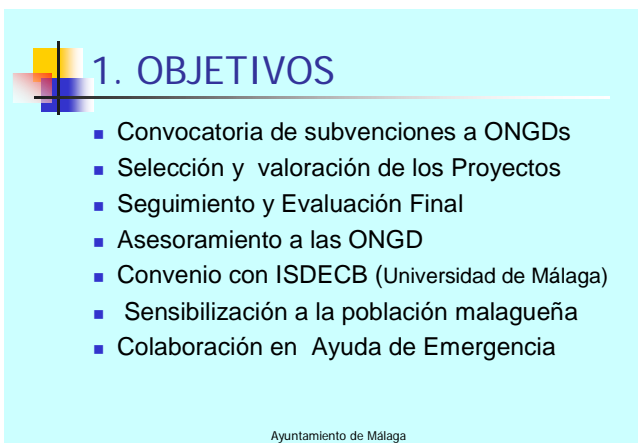
COOPERACIÓN INTERNACIONAL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

FINALIDAD

El Ayuntamiento de Málaga adquiere el compromiso de ir caminando hacia la consecución del 0,7 de los ingresos municipales para Cooperación Internacional, motivado por la necesidad de emprender acciones solidarias con otros pueblos y canalizando los valores solidarios de la sociedad malagueña.

Asimismo, se responde al llamamiento de las Naciones Unidas de destinar como mínimo un 0,7 de los ingresos de los países ricos a favor de un desarrollo más equitativo.

1. OBJETIVOS



1. OBJETIVOS

- Convocatoria de subvenciones a ONGDs
- Selección y valoración de los Proyectos
- Seguimiento y Evaluación Final
- Asesoramiento a las ONGD
- Convenio con ISDECB (Universidad de Málaga)
- Sensibilización a la población malagueña
- Colaboración en Ayuda de Emergencia

Ayuntamiento de Málaga

1. Convocatoria anual de Subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) con cargo al 0,7 de los ingresos municipales; existiendo tres modalidades de Proyectos, de Cooperación Internacional al Desarrollo, Cooperación Internacional Humanitaria y Educación para el Desarrollo.
2. Selección, valoración y aprobación de los Proyectos presentados en la Convocatoria.
3. Seguimiento y Evaluación Final de los Proyectos.
4. Asesoramiento a las ONGD.
5. Convenio de Colaboración con el Instituto Superior de Desarrollo, Economía, Cooperación y Bienestar (Grupo de expertos del

Departamento de Economía de la Universidad de Málaga) para asesoramiento técnico a los Proyectos de Cooperación.

6. Campañas de Sensibilización, por ejemplo Exposiciones fotográficas, jornadas de formación sobre cooperación internacional y ciclos de conferencias.
7. Ayudas de Emergencia destinadas a situaciones provocadas por catástrofes naturales y situaciones de extrema gravedad.

2. MARCO JURÍDICO



2. MARCO JURÍDICO

- Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Reglamento del Consejo Municipal de Cooperación y Ayuda al Desarrollo.
- Reglamento de Subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales en el campo de la Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

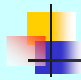
- **Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (Boletín Oficial del Estado de 8 de Julio de 1.998).

Desde los Municipios realizamos una Cooperación descentralizada por medio de las ONGs de Desarrollo.

- **Reglamento del Consejo Municipal de Cooperación y Ayuda al Desarrollo** (Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga el 27/6/1996)

- **Reglamento de Subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales en el campo de la Cooperación y Ayuda al Desarrollo**, con cargo al 0,7 % de los ingresos del presupuesto municipal. (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de 12 de Abril de 2.002). Actualmente se encuentra en fase de Reforma por necesidad de adaptación a la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003).

3. EVALUACIÓN DE SELECCIÓN DE PROYECTOS



3. EVALUACIÓN DE SELECCIÓN DE PROYECTOS (1)

3.1 Proceso evaluador

- Aspectos formales y legales.
- Diseño de la metodología.
- Tratamiento analítico y sintético de resultados.
- Presentación de resultados al Consejo Municipal de Cooperación y Ayuda al Desarrollo.
- Aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Málaga

3.1. Proceso Evaluador, pasos a seguir:

1º) Revisión de los aspectos formales y legales de los Proyectos en base a los requisitos establecidos en el Reglamento de Cooperación (art. 2, art. 4.4., art. 5 y art.6). En este momento se produce la primera selección, ya que se eliminarían aquellos que no cumplen los requisitos.

2º) Diseño de la metodología. Revisión de la metodología establecida en base a las características concretas de la convocatoria de cada año (presupuesto establecido, nº y modalidad de los proyectos presentados, etc)

3º) Tratamiento analítico del material presentado y sintético de los resultados, en base a los Indicadores de evaluación, y preparación posterior del Informe Final con los Proyectos aprobados y suspendidos.

4º) Presentación de los resultados al Consejo Municipal de Cooperación y Ayuda al Desarrollo, y posterior elevación al Pleno del Ayuntamiento. Dicho consejo es un órgano consultivo y asesor que está formado por los grupos políticos del Ayuntamiento y las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que se encuentran inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como por el Instituto Superior de Desarrollo, Economía, Cooperación y Bienestar (ISDECB) de la Universidad de Málaga.

5º) Aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de los Proyectos presentados.

3.2 Indicadores :

- Indicador General G
- Indicados Especifico E.
- Indicador Sintético S.

EVALUACIÓN DE SELECCIÓN DE PROYECTOS (2)

3.2 Indicadores:

- Indicador General G
- Indicador Específico E
- Indicador Sintético S

3.3 Soportes documentales

- Memoria

Ayuntamiento de Málaga

Los Indicadores analizan científicamente la calidad del Proyecto presentado en cuanto a Viabilidad del mismo (económica, técnica y social), la cantidad y calidad de información manejada sobre la realidad, para conocer su pertinencia, suficiencia y verosimilitud, la profundización en el diagnóstico de la situación observando si se limita a indicar síntomas o se establecen relaciones entre los mismos, o incluso se detectan líneas de influencia o causalidad, lo que debe servir de guía para las acciones a seguir, aportándose elementos sólidos en respaldo del mismo. Se valora asimismo la pertinencia del soporte técnico o experimental, aportando como aval de rigor, coherencia y operatividad de la propuesta, ateniéndose por tanto a la solidez de la propuesta.

En cuanto a los Resultados previstos se valoran diversos aspectos, como la definición, descripción, cuantificación y fundamentación, el rigor con que son presentados etc....

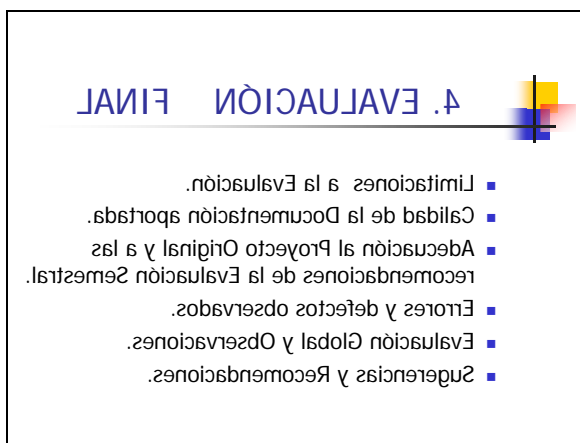
Es importante tener presente las tres modalidades de Proyectos y la fundamentación de cada una de ellas, Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, Proyectos de Cooperación Internacional Humanitaria y Proyectos de Educación para el Desarrollo.

3.3. Soportes Documentales :

Se elabora una Memoria completa de todos los Proyectos presentados que reúne los datos exhaustivos de la evaluación global de cada proyecto y la baremación y resultado final de cada uno de ellos.

Dicha Memoria la realiza la Unidad Técnica de Evaluación de Proyectos (UTEP), grupo de Expertos en Economía y Cooperación Internacional, asesores del Departamento de Cooperación Internacional del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Málaga.

4. Evaluación Final



4.1. Ficha del proyecto

PROYECTO	Higiene y salubridad ambiental en las comunidades del distrito de rodeo, Municipio de Vacas, provincia de Arani, Cochabamba, Bolivia.
ONGD	NUEVOS CAMINOS
CONTRAPARTE LOCAL	Archidiócesis de Cochabamba y comunidad misionera de San Pablo Apóstol(MCSPA)
PAÍS	BOLIVIA
AÑO	2.002
COSTE TOTAL6 PROYECTO	99.261,00 €
CANTIDAD SOLICITADA	11.495,00 €
CANTIDAD CONCEDIDA	11.183,80 €
OBJETIVO GLOBAL DE DESARROLLO	Se habrá mejorado el estado de Salud en las comunidades del Municipio de Vacas, Cochamba, Bolivia.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Saneamiento medio ambiental en las comunidades del Municipio de Vacas.
RESULTADOS ESPERADOS	R1. Se han construido las infraestructuras necesarias para una higiene y salubridad ambiental.

R2. Se han construido los invernaderos previstos

R3. Aumentan los conocimientos de los campesinos sobre protección del medio ambiente.

R4. Los campesinos han sido informados y formados sobre temas de salud e higiene ambiental.

4.2. Evaluación

Introducción :

Hemos evaluado la memoria de Seguimiento Final del Proyecto “Higiene y Salubridad ambiental en las comunidades del distrito de Rodeo, municipio de Vacas, provincia de Arani, Cochabamba” , presentada por la organización Asociación Nuevos Caminos, que comprende el Informe Final (Informe narrativo e Informe económico y financiero), el Informe Semestral, así como un anexo con la relación de facturas y los originales de las mismas. La responsabilidad sobre la aportación, formulación y autenticidad de los anteriores documentos la asume D. Alejandro Campón Brugada, coordinador responsable del proyecto, quien firma el documento de presentación del Informe. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados documentos en su conjunto, basada en el trabajo realizado.

Excepto por las salvedades mencionadas en el párrafo *Limitaciones a la evaluación*, el trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que incluyen el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa del informe final del proyecto y la evaluación de su conformidad a las reglas dictadas por el Ayuntamiento de Málaga.

1.- LIMITACIONES A LA EVALUACIÓN.

La evaluación se ha realizado sobre la base de la información documental aportada por la Organización.

2.- CALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.

El informe presentado se ajusta al modelo exigido por el Ayuntamiento de Málaga en el reglamento de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales en el campo de la cooperación y ayuda al desarrollo.

Desde el punto de vista técnico, la documentación es escasa; no se aportan justificantes que puedan verificar la formación de los 360 campesinos sobre protección de medioambiente ni la de los 120 agentes en salud comunitaria. Asimismo, no tenemos información sobre las encuestas que se pretendían realizar a las familias, según se recogía en las fuentes de verificación de indicadores en la formulación del proyecto.

En el ámbito financiero no se echan en falta documentos, a excepción de los originales de las transferencias de fondos, aunque acompaña fotocopia de cuenta de ahorros de los implicados y ordenes de transferencia.

Algunas facturas de materiales de importes menores presentan defectos de forma, como no contemplar el cliente y/o el proveedor. Los justificantes de monitoreos del proyecto es eso, un justificante firmado por el que lo realiza y la contraparte. No presenta facturas que no sean las actividades financiadas por el Ayuntamiento de Málaga, ni original ni copia.

3.- ADECUACIÓN AL PROYECTO ORIGINAL Y A LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN SEMESTRAL.

Se efectuó una modificación de las actividades del proyecto que afecta a las partidas a financiar que, según expresa la ONG, fue comunicada al Ayuntamiento de Málaga. Dado el poco detalle del proyecto inicial, no se pueden determinar con exactitud las partidas que fueron afectadas por esta modificación.

El proyecto original contempla una partida de equipamiento que no se efectúa realmente. Esta es sustituida por la partida de personal local, en concreto las actividades de monitoreo de los trabajos, que en el proyecto original no correspondía al Ayuntamiento de Málaga, sino a otro financiador.

4.- ERRORES Y DEFECTOS OBSERVADOS.

a) Evaluación de conjunto

La evaluación de conjunto del proyecto no es posible llevarla a cabo debido a que no se aporta ninguna documentación que acredite la realización del resto de gasto sufragado por otros cofinanciadores, hasta completar el coste total del proyecto presupuestado inicialmente: 99.261 Euros. No obstante, se entiende que los objetivos se han cumplido al 100% (según se desprende del informe final técnico del proyecto) y se corrobora que la subvención concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga se ha empleado en la consecución de parte de los mismos.

No se observan errores u omisiones en el informe, tan solo los originales de las transferencias de fondos, el cambio de la partida de equipamiento por la de parte del personal local, y las facturas no financiadas por el Ayuntamiento de Málaga, cuestiones todas ellas ya aludidas.

b) Análisis de los apartados recogidos en el Informe y de la documentación acreditativa de los mismos

- **Resumen de situación del proyecto:**

La valoración general sobre la ejecución del proyecto arroja la consecución de las expectativas previstas. El proyecto se ha finalizado en su totalidad.

- **Análisis de los resultados reales sobre los esperados, de acuerdo a los objetivos previstos en el proyecto.**

En cuanto a los resultados esperados, se ha conseguido el 100% de los mismos.

- **Detalle de las actividades relativas al periodo del informe.**

Aparecen como concluidas las actividades previstas en el proyecto inicial.

- **Desviaciones no sustanciales producidas.**

Queda debidamente justificada la desviación o cambio de la protección de 100 pozos por la reparación y protección de dos atajados y la posterior protección de 56 pozos por el remanente presupuestario inicial y el coste real de la protección de los atajados.

- **Variaciones finales en los recursos humanos y materiales y sus causas.**

No las ha habido y así se desprende de la evaluación de la documentación en nuestro poder.

- **Valoración general sobre la ejecución del proyecto. Evaluación interna.**

La valoración es positiva, aunque con la salvedad apuntada anteriormente sobre la ejecución real del resto de gastos que completan el total del coste del proyecto.

- **Resumen cambiario de los fondos transferidos al proyecto.**

Se ajusta al formato exigido

- **Resumen cambiario de los fondos recibidos por el proyecto.**

Se ajusta al formato exigido.

- **Relación de gastos realizados.**

Se ajusta al formato exigido.

- **Resumen de estado de los fondos.**

Se ajusta al formato exigido.

- **Registro de facturas imputables al proyecto.**

Se ajusta al formato exigido.

5.- EVALUACIÓN GLOBAL Y OBSERVACIONES.

La evaluación global de este informe técnico es positiva, aun teniendo en cuenta que sólo podemos corroborar que la parte de gastos del proyecto asumida con la subvención del Ayuntamiento de Málaga aparece debidamente justificada. Los defectos apuntados en apartados anteriores dejan en evidencia la realización total del proyecto previsto, por lo que cuestionan el buen fin de la ayuda concedida en la consecución de un proyecto global, independientemente.

6.- SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES.

1. Solicitar de la organización la información a que se alude en el apartado 4.1.

2. Debería aclarar el cambio de partida presupuestaria y justificación la relación que une al que realiza el monitoreo (Carlos Gómez) con la contraparte local. Debería presentar información financiera de todo el proyecto y no solo de lo financiado por el Ayuntamiento de Málaga.
3. Sugerir a la Organización, de cara a futuros trabajos las siguientes indicaciones:

- Ceñirse al proyecto global y justificarlo de forma integral. Lo contrario introduce sesgos y lagunas que, en cualquier caso, van en detrimento de una valoración positiva de los proyectos.
- Presentar los informes y la documentación con la máxima organización posible, lo cual reduce las potenciales mal interpretaciones en que los evaluadores puedan incurrir.
- Explicar de forma sustancial cualquier tipo de incidencia que se pueda dar en el desarrollo del proyecto y que lo pueda desviar de los objetivos iniciales, e incluso prever (de forma pro-activa) posibles escenarios y actuaciones alternativas.
- Adjuntar, aunque no se exija la ejecución de gastos cofinanciados por otras instituciones para poder verificar la ejecución total del proyecto
- Adjuntar cualquier tipo de documento (programas de formación, encuestas, criterios de selección, listas de seleccionados, etc.) que ayude a verificar los indicadores que, incluso en ocasiones, se especifican como indicadores de consecución de objetivos.

(Equipo Técnico del ISDECB de la Universidad de Málaga)

5. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA LATINOAMÉRICA

Cuadros anexos de los Presupuesto asignado para el 2.002, 2.003 y 2.004.